



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de febrero de 2026

Señores
Comisión Nacional de Valores (“CNV”)
25 de Mayo 175
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A. (“ByMA”)
Sarmiento 299
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A3 Mercados S.A. (“A3 Mercados”)
Maipú 1210
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PRESENTE

Ref.: Información Relevante. Estrategia de Optimización de Portafolio: Venta área convencional Manantiales Behr - Provincia de Chubut. Actualización.

De nuestra mayor consideración:

Por la presente nos dirigimos a Uds. en cumplimiento de lo requerido por las Normas de esa Comisión Nacional de Valores, y las correspondientes normas de ByMA y A3 Mercados. Continuando con nuestro hecho relevante del 16 de enero de 2026, la Sociedad informa que los acuerdos celebrados entre YPF S.A. (“YPF” o la “Compañía”) y Limay Energía S.A. (empresa del grupo Rovella Capital) para la cesión del 100% de la concesión de explotación convencional del área Manantiales Behr han quedado sin efecto a partir del 13 de febrero de 2026 al no haberse verificado el aporte inicial de fondos a cargo de Limay Energía S.A., condición esencial prevista en el Convenio para su entrada en vigencia, no subsistiendo obligaciones pendientes entre las partes.

Asimismo, se informa que, en el día de la fecha, el Directorio de la Sociedad ha aprobado celebrar con Pecom Servicios Energía S.A.U. (51%) y su afiliada San Benito Upstream S.A.U. (49%) los siguientes acuerdos: (i) la cesión del 100% de la concesión de explotación convencional sobre el área Manantiales Behr y la concesión de transporte de hidrocarburos sobre los oleoductos “El Trébol – Caleta Córdova”, “Km. 9 – Caleta Córdova”, y “Manantiales Behr – Cañadón Perdido” en la Provincia del Chubut, y (ii) la venta parcial del stock de materiales en los almacenes de Manantiales Behr y Km 20. Dichas sociedades fueron las que presentaron de forma conjunta, la segunda mejor oferta económica después de la oferta de Limay Energía S.A. (Grupo Rovella) en el proceso competitivo llevado adelante oportunamente.

Al cierre de 2025, el área tuvo una producción diaria aproximada de 25 kbb/d de petróleo y 0,4 millones de m³/d de gas natural.

El precio total acordado para ambos acuerdos asciende a 410 millones de dólares, más el IVA correspondiente, y un precio contingente de hasta 40 MUSD, más o menos un ajuste de precio al cierre. El precio acordado será abonado: 150 MUSD entre la fecha de firma y la



fecha de cierre de la transacción y el saldo restante en un plazo de entre 12 y 24 meses posteriores al cierre.

La cesión está sujeta al cumplimiento de ciertas condiciones suspensivas y precedentes, incluyendo la autorización por parte del Poder Ejecutivo de la Provincia del Chubut.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente,

Margarita Chun
Responsable de Relaciones con el Mercado
YPF S.A.